Naciones Unidas E/CN.6/2015/NGO/245

Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de diciembre de 2014
Español
Original: árabe

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
59º periodo de sesiones
9 a 20 de marzo de 2015
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por Forum Azzahrae pour la femme marocaine, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.

14-66413X (S)

Se ruega reciclar

Declaración

Forum Azzahrae es una red de 100 asociaciones de mujeres dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres y las familias en el Reino de Marruecos. Ha sido invitada a participar en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que coincidirá con el 20º aniversario de la publicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

– Forum Azzahrae aprecia los esfuerzos desplegados en todo el mundo por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para lograr la igualdad de género y combatir todas las formas de discriminación;

– Elogia los esfuerzos realizados por la Organización Mundial de la Salud para poner de relieve las necesidades reales de salud de las mujeres y los niños y valora sus recomendaciones de incluir esas necesidades en el programa de las Naciones Unidas para el período posterior a 2015 con miras a mejorar la salud de los recién nacidos, las mujeres y los niños;

– Advierte que los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de una vida libre y digna para todos se ven gravemente obstaculizados donde se permita que continúen la corrupción, la tiranía, la opresión o la guerra y donde exista una falta de transparencia, democracia o seguridad;

– Advierte asimismo que se hace cada vez más caso omiso de las actitudes humanitarias normales, lo que pone en peligro el bienestar espiritual y los nobles valores humanitarios en el mundo.

Habida cuenta de que el primer conocimiento que tienen los niños de la democracia, los derechos humanos y los valores humanitarios se adquiere en el marco de la familia, Forum Azzahrae pour la femme marocaine cree firmemente que por ello es necesario adoptar medidas a fin de proteger la estructura familiar, pues ésta constituye un pilar fundamental para el logro de las metas de desarrollo y la promoción de la paz social. En consecuencia, en el marco del examen de Beijing +20, al establecer los objetivos para el período posterior a 2015, debería centrarse la atención en las tres finalidades centrales siguientes:

– Garantizar la protección y el fortalecimiento de los derechos de la familia;

– Salvaguardar el derecho de la mujer a la dignidad, la igualdad y un trato justo, sobre la base de los progresos alcanzados hasta la fecha;

– Proteger en mayor medida el derecho de las niñas a la seguridad, una vida digna y una educación apropiada.

Además, Forum Azzahrae pour la femme marocaine solicita lo siguiente:

– Que se establezca una meta clara, independiente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para el período posterior a 2015, de reforzar el núcleo familiar, en vista de su carácter esencial para el logro de muchos de los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que se adopte un enfoque basado en la familia para resolver los problemas sociales que enfrentan los países en todo el mundo;

– Que se adopten políticas integradas en la esfera de la familia con miras a proteger y reforzar los derechos parentales, apoyar la cohesión y estabilidad familiares y proteger a las familias contra toda posible vulnerabilidad,

teniendo en cuenta que la familia es un pilar fundamental para la protección de los derechos de los niños y su transición segura a la edad adulta;

– Que las Naciones Unidas adopten medidas urgentes para proteger a todas las mujeres y las niñas en zonas de conflicto, especialmente en las zonas de conflicto armado, cuyos derechos son actualmente objeto de graves violaciones, incluidas las que viven tanto en territorios ocupados como bajo regímenes dictatoriales;

– Que se multipliquen los esfuerzos encaminados a garantizar el acceso de las mujeres a la educación y la capacitación con miras a reforzar su participación activa en la adopción de decisiones, y que se apliquen políticas equilibradas en apoyo de los principios de igualdad de género y trato justo para ambos sexos;

– Que se fomente el empoderamiento político de las mujeres y se tenga en cuenta la necesidad de lograr un equilibrio efectivo entre los sexos a la hora de elegir a los representantes en los órganos encargados de adoptar decisiones políticas, sociales y económicas;

– Que se realicen seguimientos y evaluaciones a fondo para garantizar que los gobiernos cumplan sus obligaciones con respecto al derecho de las niñas a recibir una educación segura y apropiada, habida cuenta de que los niveles de analfabetismo siguen aumentando entre las niñas de los grupos vulnerables. Debido a una falta de supervisión y protección, las niñas que continúan asistiendo a la escuela en condiciones poco seguras están constantemente expuestas al peligro de acoso sexual, violación, coerción y diversas formas de explotación, ya sea en el entorno escolar por parte de sus maestros o sus pares, o fuera de la escuela por las redes de abuso infantil y distribución de drogas que operan en gran escala en numerosos países pobres y países en desarrollo;

– Que los gobiernos tengan la obligación de adoptar medidas inmediatas y eficaces para que un mayor número de niñas de zonas rurales pueda tener acceso a las escuelas y para ofrecerles alojamiento gratuito y seguro en los establecimientos escolares. Asimismo, deberían crearse mecanismos de supervisión, denuncia y protección a fin de garantizar la seguridad del entorno escolar y hacer posible que las niñas terminen sus estudios de forma gratuita y segura;

– Que cada gobierno tenga la obligación de establecer un sistema de educación que incluya a las niñas con discapacidad y formule indicadores apropiados para determinar si las salas de clase reúnen los requisitos para satisfacer las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad. Además, deberían adoptarse medidas destinadas a promover la discriminación positiva a fin de proteger el derecho de las niñas con discapacidad al trabajo y a una vida digna;

– Que se condene la trata de personas como una de las peores formas de explotación humana y económica y se clasifique como una nueva forma de esclavitud a través de la cual las mujeres se ven forzadas a prostituirse en beneficio de los delincuentes. Todos los países deberían promulgar leyes con miras a combatir la trata de personas para que ninguna violación de esta índole quede impune.